RESPUESTAS AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SCRD-CMA-13-2026
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DE SEIS (6) EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE SE IMPLEMENTARÁN EN PREDIOS UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, FONTIBÓN, CIUDAD BOLÍVAR Y SUBA, EN BOGOTÁ D.C., COMO INSUMO PARA LA POSTERIOR FASE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE 3. IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

Fecha: 15/09/2026 9:50:08 PM

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9964245

Documento: RESPUESTA INFORME EVALUACION 2- IACOLCIC SAS Rev. 1.pdf

OBSERVACIÓN No. 1:

El suscrito YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, me permito dar respuesta a la observación realizada en el informe de evaluación 2, a nuestra oferta:

Informe evaluación técnica definitiva cma-13-2026:

Pagina 17:

Contrato de Orden No.2 identificado con el No. 1849-2019

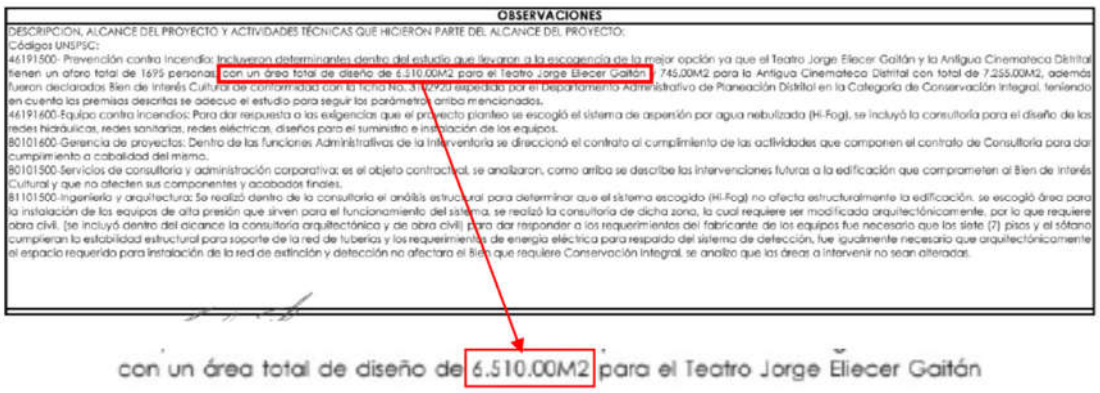
> *No obstante, el numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones, establece:*
>
> *"(...) Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego de Condiciones: (...)" Negrilla fuera de texto*
>
> *Y señala en el numeral V.:*
>
> *"(...) Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones. (...)"*

Revisada la totalidad de la documentación presentada con la Oferta y aquella allegada durante el término de traslado, no se identifica el área diseñada o construida correspondiente al proyecto objeto del Contrato No. 1849-2019. En este caso, el objeto del contrato de consultoría sometido a interventoría corresponde específicamente a los estudios y diseños para el sistema de protección contra incendios del ***Teatro Jorge Eliécer Gaitán****, de manera que la ausencia de acreditación del área del teatro implica igualmente que no se encuentra acreditada el área de la edificación objeto de los estudios y diseños.*

Si bien esta circunstancia no fue desarrollada expresamente en el texto narrativo correspondiente al Contrato de Orden No. 2 del Informe Preliminar, sí quedó consignada en los cuadros que forman parte integral de dicho Informe. En el RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 3 se registró para el Contrato de Orden No. 2 "ÁREA ACREDITADA 0,00 m²" y la EXPERIENCIA ESPECÍFICA AREA AUDITORO Y/O TEATROS Y/O ESC, ART. ESC." se calificó como "NO".

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, asistimos razón al comité evaluador, toda vez que, si bien es cierto que la circunstancia referente al área solicitada en el pliego de condiciones, para dar cumplimiento a la experiencia especifica, no fue requerida en el texto narrativo correspondiente al Contrato de Orden No. 2 del informe preliminar, si fue indicada en el resumen de evaluación, y por un error humano e involuntario, no fue aclarada el área, al dar respuesta a las observaciones del informe preliminar.

Sin embargo, es importante aclarar al comité evaluador que el Contrato de Orden No. 2, SI cumple con el área requerida en el pliego de condiciones y se encuentra consignada desde el inicio de la entrega de nuestra propuesta en la carpeta denominada RUP 43 – IDARTES, en el Acta de recibo final de interventoría solo acta DISEÑADOR, a folio 3, como se puede evidenciar en la siguiente captura de pantalla:


OBSERVACIONES

DESCRIPCION, ALCANCE DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES TÉCNICAS QUE HICIERON PARTE DEL ALCANCE DEL PROYECTO:

Códigos UNSPSC:

46191500- Prevención contra incendio: Incluyeron determinantes dentro del estudio que llevaron a la escogencia de la mejor opción ya que el Teatro Jorge Eliecer Gaitán y la Antigua Cinemateca Distrital tienen un aforo total de 1695 personas con un área total de diseño de 6.510.00M2 para el Teatro Jorge Eliecer Gaitán 745,00M2 para la Antigua Cinemateca Distrital con total de 7.255.00M2, además fueron declarados Bien de Interés Cultural de conformidad con la ficha No. 3102920 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en la Categoría de Conservación Integral, teniendo en cuenta las premisas descritas se adecuo el estudio para seguir los parámetros antes mencionados.

46191600-Equipo contra incendios: Para dar respuesta a las exigencias que el proyecto planteo se escogió el sistema de aspersión por agua nebulizada (Hi-Fog), se incluyó la consultoría para el diseño de las redes hidraulicas, redes sanitarias, redes eléctricas, diseños para el suministro e instalación de los equipos.

80101600 Gerencia de proyectos: Dentro de las funciones Administrativas de la Interventoría se direccionó el contrato al cumplimiento de las actividades que componen el contrato de Consultoría para dar cumplimiento a cabalidad del mismo.

80101500-Servicios de consultoría y administración corporativa: es el objeto contractual, se analizaron, como arriba se describe las intervenciones futuras a la edificación que comprometen al Bien de Interés Cultural y que no afecten sus componentes y acabados finales.

81101500-Ingeniería y arquitectura: Se realizó dentro de la consultoría el análisis estructural para determinar que el sistema escogido (Hi-Fog) no afecta estructuralmente la edificación, se escogió área para la instalación de los equipos de alta presión que sirven para el funcionamiento del sistema, se realizó la consultoría de dicha zona, la cual requiere ser modificada arquitectónicamente, por lo que requiere obra civil. (se incluyó dentro del alcance la consultoría arquitectónica y de obra civil) para dar responder a los requerimientos del fabricante de los equipos fue necesario que los siete (7) pisos y el sótano cumplieran la estabilidad estructural para soporte de la red de tuberías y los requerimientos de energía eléctrica para respaldo del sistema de detección, fue igualmente necesario que arquitectónicamente el espacio requerido para instalación de la red de extinción y detección no afectara el Bien que requiere Conservación Integral, se analizo que las áreas a intervenir no sean alteradas.

con un área total de diseño de 6.510.00M2 para el Teatro Jorge Eliecer Gaitán

Es por lo anterior, que el comité evaluador no puede desconocer, el cumplimiento de la experiencia aportada desde el inicio de la propuesta presentada por IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, tanto de la experiencia general y especifica requerida en el pliego de condiciones.

<u>Contrato de Orden No. 3 – No. CO1.PCCNTR.3950295</u>

Pagina 21:

Por tanto, la existencia de la "Ficha visita social" acredita únicamente que dicho documento constituía un insumo suministrado por la Entidad para la ejecución

contractual, pero no permite establecer que IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS hubiera desarrollado actividades propias de interventoría sobre el COMPONENTE SOCIAL.

Por lo anterior, para el Contrato de Orden No. 3 se concluye que CUMPLE con la EXPERIENCIA GENERAL, NO APLICA para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, ACREDITA los componentes AMBIENTAL y SST y NO ACREDITA el COMPONENTE SOCIAL.

Al respecto de la evaluación del comité evaluador del Contrato de Orden No. 3, es importante aclarar que, al haberse recibido esa documentación de índole social implica su verificación desde ese aspecto y esa especialidad y que no es válido que se interprete de forma distinta ya que hace parte del contrato y al tratarse de una INTERVENTORIA integral debe analizarse como un todo, ya que el pliego de condiciones del proceso de contratación que estamos aclarando, no fue específico en algún contenido que se debiera cumplir explícitamente.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de manera atenta a la Entidad, revisar la respuesta dada a la observación realizada, y habilitarnos técnicamente, y asignar los puntajes correspondientes, a los criterios de evaluación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: En atención a su observación la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto del Contrato de Orden No. 2 identificado con el No. 1849-2019, efectuada nuevamente la revisión integral de la documentación aportada por el PROPONENTE con su Oferta al momento del cierre, la Entidad verificó que en el documento denominado "Acta de recibo final de interventoría solo acta DISEÑADOR", aportado desde la presentación de la Oferta, se encuentra consignada un área total de diseño de 6.510,00 m² para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán. En consecuencia, **SE ACOGE** la observación en este aspecto, se corrige la evaluación y se considera acreditado el requisito de área exigido para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA asociada a AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESCENARIOS DE LAS ARTES ESCENICAS.

En cuanto al Contrato de Orden No. 3, identificado con el No. CO1.PCCNTR.3950295, **NO SE ACOGE** la observación y se mantiene la conclusión respecto del COMPONENTE SOCIAL. Tal y como se indicó en el Informe de Evaluación Técnica Definitiva:

"(...) Por tanto, la existencia de la "Ficha visita social" acredita únicamente que dicho documento constituía un insumo suministrado por la Entidad para la ejecución contractual, pero no permite establecer que IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS hubiera desarrollado actividades propias de interventoría sobre el COMPONENTE SOCIAL. (...)"

Al respecto, se reitera que el literal A del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones Definitivo estableció expresamente:

"(...) - A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades ***propias de interventoría en el componente social****. (...)"*
Negrilla fuera de texto

Y señala:

> *"(...)* ***Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de interventoría*** *para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes. (...)"* Negrilla fuera de texto

A su vez, el numeral 1.45 del "Anexo 3 glosario concurso de meritos consultoria_definitivo" define la Interventoría Social en los siguientes términos:

> *"(...)* ***1.45 Interventoría Social:*** *Comprobación de la realización, cumplimiento oportuno y efectividad de todas las labores de gestión social establecidas en el contrato. Debe verificar que se elabore el Plan de Gestión Social o se ejecute el mismo, de acuerdo con lo contemplado en el contrato. (...)"*

En consecuencia, contrario a lo manifestado por el PROPONENTE, los documentos del proceso sí determinaron el requisito que debía acreditarse, esto es, la realización de actividades propias de interventoría en el COMPONENTE SOCIAL, cuya definición se encuentra complementada por el Glosario del proceso. Por tanto, la sola existencia o entrega de una "Ficha visita social" como insumo para la ejecución contractual no acredita el desarrollo del componente antes referido por el PROPONENTE.

Como igualmente se indicó en el Informe de Evaluación Técnica Definitiva:

> *"(...) Revisada la certificación y, de manera complementaria, el Informe Final de Interventoría allegado durante el traslado, no se evidencia la comprobación o seguimiento de labores de gestión social ni la verificación de la elaboración o ejecución de un Plan de Gestión Social en los términos de la definición transcrita. (...)"*

Por lo anterior, si bien se modifica la evaluación respecto del área acreditada para el Contrato de Orden No. 2, se mantiene la conclusión de que el PROPONENTE NO ACREDITA el COMPONENTE SOCIAL exigido en la segunda viñeta del literal A del numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones Definitivo.

En consecuencia, al no acreditar el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia respecto del COMPONENTE SOCIAL, se mantiene la aplicación del literal C del título CAUSALES DE RECHAZO del Pliego de Condiciones Definitivo y, por tanto, se mantiene el RECHAZO del PROPONENTE.

Así las cosas, no procede efectuar la asignación de puntaje a su Oferta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE CONSORCIO INTERDISEÑOS CULTURALES

Fecha: 17/09/2026 5:24:17 PM

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9975011

Documento: Observacion a DISEÑOS Y CONSTRUCIONES SAS.pdf

OBSERVACIÓN No. 1:

Yo Germán Adolfo Perdomo Pachón en mi calidad de representante legal de CONSORCIO INTERDISEÑOS CULTURALES me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación:

De acuerdo con el informe se indica que los habilitados en el proceso de evaluación son los proponentes 5 Diseños y Construcciones SAS y 6 CONSORCIO INTERDISEÑOS CULTURALES. Revisando la experiencia aportada por el proponente 5 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS encontramos las siguientes incongruencias:

1. *El proponente 5 aportada dos contratos para acreditar la experiencia, el contrato de orden N° 1 suscrito con la Fundación de Arte y Cultura Prehispánica y registrado en el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado 17 del RUP, el cual fue válido para la entidad y el contrato de orden N° 2 suscrito con la Policía Nacional el cual fue válido para habilitarse, pero no es válido para puntuar por ser subsanado.*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE ARTE Y CULTURA PREHISPANICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
30 | 11 | 15 | 00	30 | 11 | 16 | 00	30 | 11 | 17 | 00
30 | 15 | 15 | 00	30 | 15 | 16 | 00	30 | 16 | 15 | 00
30 | 16 | 16 | 00	30 | 16 | 17 | 00	30 | 17 | 15 | 00
30 | 17 | 16 | 00	30 | 17 | 17 | 00	30 | 17 | 18 | 00
30 | 17 | 19 | 00	30 | 18 | 16 | 00	39 | 10 | 16 | 00
39 | 10 | 18 | 00	39 | 10 | 19 | 00	39 | 11 | 15 | 00
39 | 11 | 16 | 00	39 | 11 | 17 | 00	56 | 10 | 15 | 00
56 | 11 | 15 | 00	56 | 11 | 16 | 00	56 | 11 | 18 | 00
56 | 11 | 21 | 00	72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 29 | 00

Ilustración 1-Página 57 del RUP de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

2. *De acuerdo con el RUP aportado por el proponente, este realizó la inscripción el 4 de septiembre de 2015 mediante N° de registro 00535866*

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2632813281213

18 DE JULIO DE 2026 HORA 11:33:42

AB26328132 PÁGINA: 1 DE 130

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900340482 1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00055158

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/09/04
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/23

Ilustración 2 Página 57 del RUP de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

3. *Realizando la consulta del expediente del RUP en la Cámara de Comercio de Bogotá se evidencia que el RUP fue inscrito mediante registro N° 00535866. Al momento de revisar el expediente, en los folios 47 a 51 se evidencia el Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES con el cual el proponente registró el contrato ejecutado con la FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA PREHISPÁNICA equivalente a 167,84 SMMLV, el cual quedará registrado en el número de consecutivo del reporte*

del contrato N° 17 (ver la ilustración 1), tal y como aparece en el RUP aportado por el proponente.

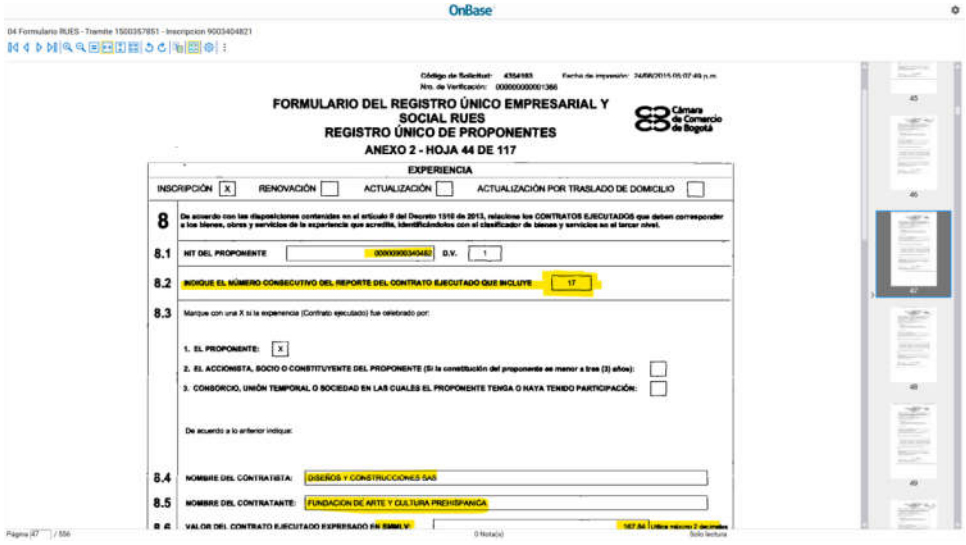


Ilustración 3 Página 47 del expediente del RUP de la Cámara de Comercio de Bogotá de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

4. *Revisando el expediente completo, en los folios 225 y 226, se encuentra el formato "MODELO 6 EXPERIENCIA" con el cual se registra el contrato en el RUP, en este se puede evidenciar que están registrando el contrato de orden N° 1 aportado por el proponente para acreditar la experiencia, es decir, el contrato N° 17 del RUP, tal y como se pudo evidenciar en la ilustración 3*

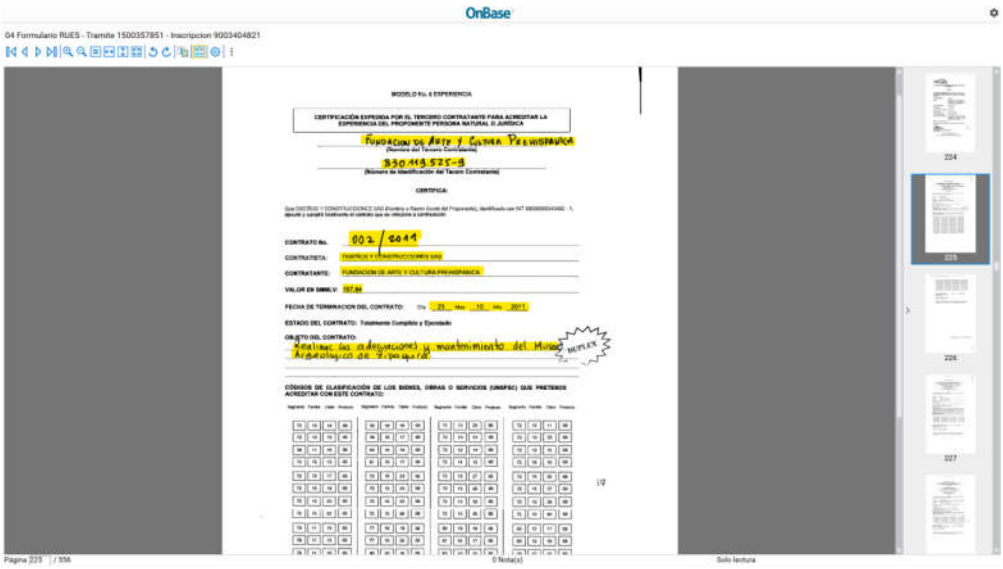


Ilustración 4 Modelo 6 - Experiencia del contrato con consecutivo 17 del RUP

5. *Como se puede evidenciar en el formato MODELO 6 EXPERIENCIA, se indican datos referentes al contrato que aportó el proponente para acreditar la experiencia para el presente proceso de contratación. Revisando los datos, estos no coinciden con el documento aportado por el proponente dentro de la propuesta.*



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

FUNDACIÓN DE CULTURA PREHISPÁNICA
NIT 830.119.525-9

La FUNDACIÓN DE CULTURA PREHISPÁNICA, identificada con NIT 830.119.525-9, certifica que DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.340.482-1, ejecutó satisfactoriamente el Contrato No. 03-2015 MAZ, cuyo objeto fue:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, SOCIAL Y LEGAL A LOS DISEÑOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS Y ELÉCTRICOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN ESPACIO PARA UN AUDITORIO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ZIPAQUIRA DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES"

ALCANCE Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante la ejecución del contrato, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. desarrolló la interventoría integral y el seguimiento a los componentes técnicos, administrativos, financieros, de seguimiento al SGSST y legales relacionados con el proyecto de diseños técnicos para la remodelación y adecuación del Museo Arqueológico de Zipaquirá.

Ilustración 5 Página 1 de la certificación aportada por el proponente

La certificación aportada dentro de la propuesta tiene grandes diferencias entre el documento aportado por el proponente y el expediente de la cámara de comercio.

DOCUMENTO APORTADO POR EL PROPONENTE	EXPEDIENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO
Interventoría al diseño	Adecuaciones y mantenimiento (contrato de obra)
Contrato N° 03-2015 MAZ	Contrato 002/2011
Fecha de terminación 16 de julio de 2016	Fecha de terminación 23 de octubre de 2011

6. *Además, el registro del contrato N° 17 se realizó el 4 de septiembre de 2015 como se puede evidenciar en el RUP y en la ilustración N° 2. El contrato de orden N° 1 del proponente tiene fecha de terminación del 16 de julio de 2016, es decir, en el 2015 no se podía haber registrado. Esto muestra una clara inconsistencia entre la documentación aportada por el proponente y el expediente de la Cámara de Comercio de Bogotá.*

7. *Ante una presunta irregularidad de documentación y posible alteración de documentos, solicito a la entidad abstenerse de adjudicar el presente proceso de contratación, hasta que se aclare la documentación del contrato de orden N° 1 aportado por el proponente, aportando el contrato de interventoría, el acta de liquidación o cualquier documento válido o haciendo la respectiva verificación ante la entidad contratante.*

La anterior documentación puede ser consultada en:

1. *Ingresar a https://linea.ccb.org.co/gestionExpedientes/proponentes/buscar-matricula*
2. *Consultar con Número de Inscripción: 00055158 (número del proponente en la cámara de comercio)*
3. *Se selecciona Actos*
4. *Se selecciona la opción Consulta general de actos y continuar*
5. *Buscar el N° de registro 00535866 que fue cuando registraron el contrato N° 17*
6. *Ir a los folios 47 a 51 y folios 225 y 226.*

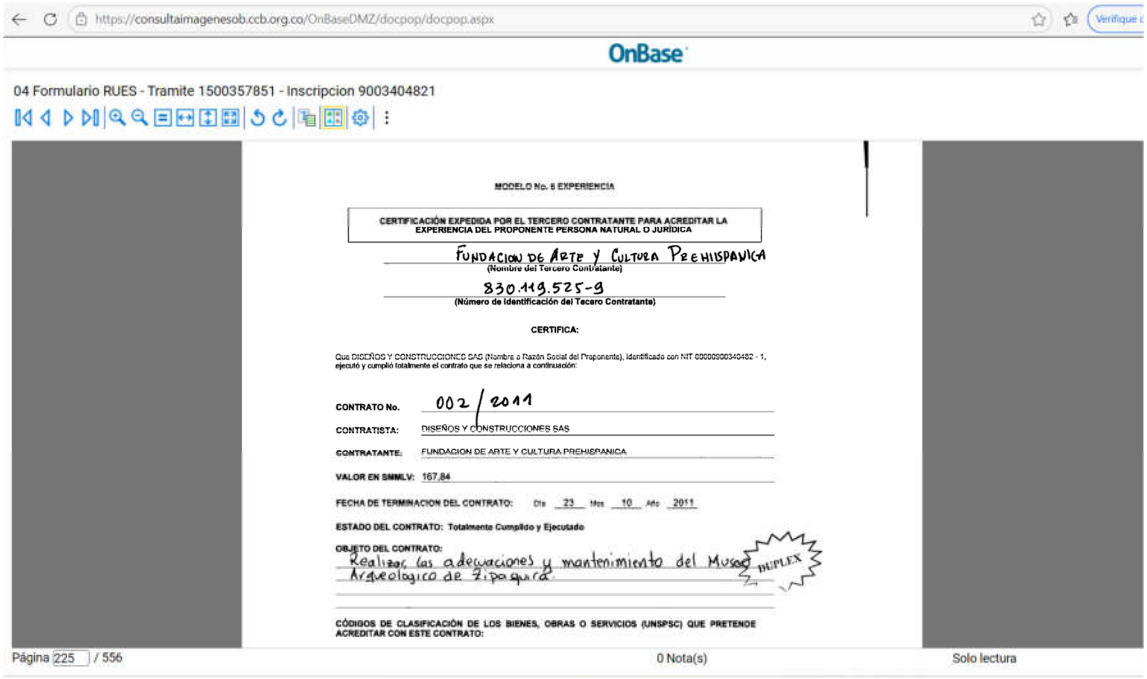
RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: En atención a la observación presentada, y con el propósito de verificar directamente la información puesta de presente por el observante, la Entidad efectuó la consulta del expediente del Registro Único de Proponentes de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS disponible en el aplicativo de consulta en línea de expedientes de la Cámara de Comercio de Bogotá, siguiendo la ruta indicada en la propia observación.

Para tal efecto, se consultó el número de inscripción 00055158, se accedió a los actos registrados, se identificó el registro No. 00535866 y se revisaron los folios 47 a 51 y 225 a 226 del expediente correspondiente

Como resultado de dicha verificación, en el folio 47 del expediente se evidenció el Formulario del Registro Único Empresarial y Social – RUES correspondiente a la experiencia identificada con el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado No. 17, en el cual se registra como proponente a DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, como contratante a la FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA PREHISPÁNICA y un valor del contrato ejecutado de 167,84 SMMLV, información que, en estos aspectos, coincide con la registrada para dicho consecutivo en el RUP aportado por el proponente dentro del proceso de selección.



Posteriormente, al consultar los folios 225 y 226 del mismo expediente de inscripción, la Entidad encontró el documento denominado “MODELO No. 6 EXPERIENCIA – CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA”, en el cual se identifica igualmente a la FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA PREHISPÁNICA como contratante y se registra un valor de 167,84 SMMLV. No obstante, en dicho documento se relaciona el contrato No. 002/2011, con fecha de terminación 23 de octubre de 2011 y con el objeto: “REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ZIPAQUIRA”



La Entidad contrastó dicha información con la certificación aportada por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS dentro de su propuesta para acreditar el contrato de orden No. 1, identificado por el proponente con el consecutivo No. 17 de su RUP. En esta certificación se relaciona el contrato No. 03-2015 MAZ, con fecha de terminación 16 de julio de 2016 y un objeto correspondiente a la “INTERVENTORIA INTEGRAL, QUE INCLUYE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, SOCIAL Y LEGL A LOS DISEÑOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS Y ELÉCTRICOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN ESPACIO PARA UN AUDITORIO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ZIPAQUIRA DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES”.

De esta manera, la verificación efectuada directamente por la Entidad permitió constatar que, aunque existe coincidencia respecto del contratante y del valor expresado en SMMLV, la información contenida en el documento consultado en el expediente de la Cámara de Comercio de Bogotá no coincide con la certificación allegada por el proponente dentro del presente proceso de selección en aspectos sustanciales como el número del contrato, su fecha de terminación y su objeto.

Adicionalmente, revisado el RUP aportado por el proponente al momento del cierre, la Entidad evidenció que para la FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA PREHISPÁNICA se registra solo una experiencia por valor de 167,84 SMMLV, que es la correspondiente al consecutivo No. 17. En consecuencia, la información examinada no permitió a la Entidad establecer que las diferencias identificadas obedecieran simplemente a la existencia de dos experiencias diferentes registradas por el mismo valor y con el mismo contratante, razón por la cual resultaba necesario que el proponente aclarara la correspondencia entre la certificación aportada con su propuesta y la documentación consultada en el expediente de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En atención a los resultados de esta verificación y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción del proponente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, la Entidad, mediante mensaje público de SECOP II con referencia CO1.MSG.9979191, publicado el 18 de septiembre de 2026 a las 3:30:40 p. m., puso en su conocimiento la observación formulada y le otorgó plazo hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 para emitir su pronunciamiento y presentar las explicaciones, aclaraciones o documentos que considerara pertinentes frente a la situación advertida.

Vencido el término otorgado, el proponente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS no presentó pronunciamiento ni allegó aclaración o documentación alguna respecto de las inconsistencias advertidas en relación con el Contrato de Orden N.° 1 aportado para acreditar la experiencia habilitante.

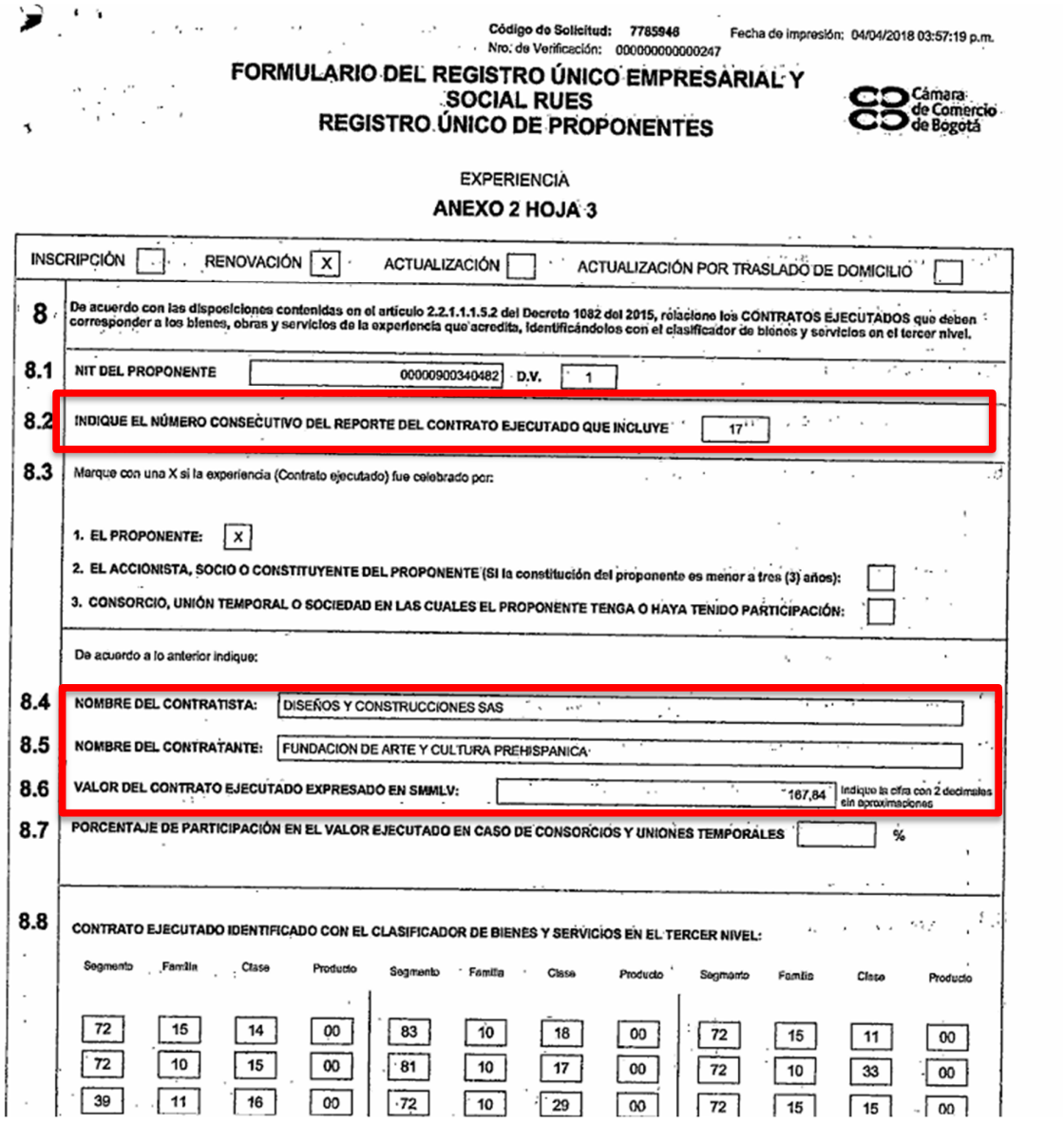
Así, pese a que la Entidad puso expresamente en conocimiento del proponente la diferencia encontrada y le otorgó la oportunidad de explicar, aclarar o aportar los soportes que permitieran establecer la correspondencia entre la información registrada en el expediente de la Cámara de Comercio de Bogotá y la certificación presentada dentro del proceso de selección, el proponente no ejerció dicha oportunidad dentro del término concedido, siendo pertinente precisar que a la fecha de publicación de esta respuesta el día 25 de septiembre de 2026, han transcurrido más de cuatro (04) días hábiles desde el requerimiento en SECOP II sin que el proponente haya presentado pronunciamiento o soporte alguno.

De manera complementaria, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 INFORMACIÓN INEXACTA del Pliego de condiciones, la Entidad remitió comunicación a la Cámara de Comercio de Bogotá, radicada bajo el No. CRE030293367, mediante la cual solicitó informar cuál fue la certificación, documento o soporte presentado para la inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP de la experiencia identificada con el consecutivo del reporte del contrato ejecutado N.° 17, así como indicar si, con posterioridad a su inscripción, la información correspondiente a dicho consecutivo fue objeto de actualización, modificación, corrección, sustitución o cualquier otra actuación que hubiera variado la información inicialmente registrada. A la fecha de publicación de la presente respuesta, la Entidad no ha recibido pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Bogotá frente a dicha solicitud.

Sin perjuicio de la respuesta solicitada a la Cámara de Comercio de Bogotá, la Entidad amplió directamente la verificación del expediente público con el propósito de establecer si, con posterioridad a la inscripción efectuada en 2015, el consecutivo No. 17 había sido objeto de alguna modificación que permitiera explicar las diferencias advertidas. Para ello se revisaron

los registros correspondientes a las renovaciones efectuadas entre los años 2016 y 2026, identificándose que en el registro No. 00637932 del año 2018 se efectuó una modificación de la información asociada al citado consecutivo.

En dicha actuación, conforme a la información contenida en el Formulario RUES y en los documentos complementarios, la experiencia continúa registrada a nombre de DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, con la FUNDACIÓN DE ARTE Y CULTURA PREHISPÁNICA como contratante y por un valor de 167,84 SMMLV; sin embargo, se identifica el contrato No. CA-2012-OB2, con fecha de terminación 30 de noviembre de 2012 y con el objeto "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO. INCLUYE PROYECTO DE CONSULTORIA ARQUITECTÓNICO, HIDROSANITARIO, ELECTRICO Y ESTRUCTURAL", como se muestra a continuación:



Código de Solicitud: 7785946 Fecha de impresión: 04/04/2018 03:57:19 p.m.
Nro. de Verificación: 000000000000247

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Cámara de Comercio de Bogotá

EXPERIENCIA
ANEXO 2 HOJA 3

INSCRIPCIÓN [ ] RENOVACIÓN [X] ACTUALIZACIÓN [ ] ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO [ ]

8 De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, relacione los CONTRATOS EJECUTADOS que deben corresponder a los bienes, obras y servicios de la experiencia que acredita, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

8.1 NIT DEL PROPONENTE 00000900340482 D.V. 1

8.2 INDIQUE EL NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE INCLUYE 17

8.3 Marque con una X si la experiencia (Contrato ejecutado) fue celebrado por:

1. EL PROPONENTE: [X]
2. EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE (Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años): [ ]
3. CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACIÓN: [ ]

De acuerdo a lo anterior indique:

8.4 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

8.5 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE ARTE Y CULTURA PREHISPANICA

8.6 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,84 Indique la cifra con 2 decimales sin aproximaciones

8.7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES [ ] %

8.8 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
72	15	14	00	83	10	18	00	72	15	11	00
72	10	15	00	81	10	17	00	72	10	33	00
39	11	16	00	72	10	29	00	72	15	15	00

MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

FUNDACION DE ARTE Y CULTURA PREHISPANICA
(Nombre de la Entidad o Tercero Contratante)

830.119.525-9
(Número de identificación de la Entidad o Tercero Contratante)

CERTIFICA:

Que DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS (nombre o razón social del proponente), identificado con CC/CE/PP/NIT NIT 00000900340482 - 1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. CA-2012-082 (Identificación del contrato dada por el tercero contratante)

CONTRATISTA: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS (Proponente)

CONTRATANTE: FUNDACION DE ARTE Y CULTURA PREHISPANICA (Nombre o razón social)

VALOR EN SMMLV: 167,84 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Día 30 Mes 11 Año 2012

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:
Actividades de Mejoramiento y Mantenimiento y Reparaciones locativas en las instalaciones del museo. Incluye proyecto de consultoría arquitectónico, hidrosanitario, eléctrico y estructural.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

La revisión de esta modificación realizada sobre la proforma del procedimiento ante Cámara de Comercio, toda vez que no se evidencia certificación adicional del contrato, permite establecer que la información del consecutivo No. 17 efectivamente presentó variaciones respecto de la registrada inicialmente en 2015, particularmente en cuanto al número del contrato, la fecha de terminación y el alcance de su objeto. No obstante, tales modificaciones no permiten establecer correspondencia con la certificación aportada por el proponente en el presente proceso de selección. En efecto, el objeto registrado en 2018 continúa referido a actividades de mejoramiento, mantenimiento y reparaciones locativas, aunque incorpora un componente asociado a consultoría en varias especialidades, sin que se identifiquen actividades de interventoría; asimismo, la fecha de terminación registrada, 30 de noviembre de 2012, continúa siendo anterior a la inscripción efectuada en 2015 y difiere de la fecha 16 de julio de 2016 consignada en la certificación presentada con la propuesta.

En consecuencia, ni la información inicialmente inscrita ni la modificación identificada en el expediente permiten establecer que el consecutivo No. 17 corresponda al contrato No. 03-2015 MAZ de interventoría aportado por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS dentro del presente proceso. Por el contrario, subsisten diferencias sustanciales en el número del contrato, la fecha de terminación y el objeto, respecto de las cuales el proponente tuvo la

oportunidad de pronunciarse y aportar las aclaraciones o soportes correspondientes, sin que lo hubiera hecho dentro del término otorgado.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la situación advertida se relaciona directamente con uno de los contratos presentado para acreditar la experiencia habilitante, la Entidad determina que resulta aplicable la causal de rechazo prevista en el literal C del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del Pliego de Condiciones, toda vez que el proponente fue requerido para aclarar la situación evidenciada y, dentro del término otorgado, no presentó pronunciamiento, explicación ni documentación que permitiera esclarecerla:

> *"(...) C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)"*

Adicionalmente, resulta aplicable la causal prevista en el literal F del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del Pliego de Condiciones, conforme a la cual procede el rechazo cuando:

> *"(...) F. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual puede existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Documento Base. (...)"*

En consecuencia, SE ACOGE la observación y la propuesta presentada por el PROPONENTE 5. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS se encuentra RECHAZADA.

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS SCRD-CMA-13-2026
OBJETO:	*"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DE SEIS (6) EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE SE IMPLEMENTARÁN EN PREDIOS UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, FONTIBÓN, CIUDAD BOLÍVAR Y SUBA, EN BOGOTÁ D.C., COMO INSUMO PARA LA POSTERIOR FASE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA"*
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	3 — PROPONENTE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

EL PROPONENTE ES PLURAL:	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN %	3.1 GENERALIDADES (B) Y (D)	FECHA RUP	LA FECHA DEL RUP ES POSTERIOR AL: 14/07/2026	CUMPLE	¿ES MIPYME ?	OBSERVACIÓN
NO	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	100%	(B) En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones. (D) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo **(Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso)**		SI	✓	SI	

3.1	**C.Todos los Proponentes deben diligenciar el "Formato 3 – Experiencia"** y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros" y adjuntar los soportes que ahí se definen.	SI	✓
10.1	**K.** Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad requerirá su subsanación en los términos del numeral 1.6.		

VALIDACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME DEL PROPONENTE:	INTEGRANTE	CUMPLIMIENTO	
Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	**CUMPLE**

VALIDACIÓN CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES:	INTEGRANTE	¿PRESENTA FORMATO?	FORMATO PRESENTADO	CUMPLIMIENTO	
Se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	SI	13A	CUMPLE	**CUMPLE**

		No DE CONTRATOS MAXIMOS QUE PUEDE PRESENTAR EL PROPONENTE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:
10.1.D	Parafraseado: (se recomienda remitirse al numeral indicado del Documento Base) - El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. - El Proponente que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. - En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). - Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer . - En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	7

10.1.D No. CONTRATOS PRESENTADOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA (El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo siete (7) contratos)	**3**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 3

NOTA: La verificación individual de los contratos se realiza conforme a la información y finalidad de acreditación indicada por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. Los resultados y valores reflejados en este resumen corresponden a la evaluación preliminar y podrán variar con ocasión de las subsanaciones a que haya lugar. El cumplimiento de los requisitos exigidos sobre contratos válidos se determina en el apartado "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", sin perjuicio de lo previsto en el numeral 4.1 para la asignación de puntaje.

CERT.	CERTIFICACION CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL					INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VALOR QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV)	VALOR APORTADO POR CERTIFICACIÓN	OBJETO CONTRATO
1	EXPERIENCIA GENERAL		SI			IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	672,72 SMLMV	672,72 SMLMV	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Contable y Ambiental para los estudios y diseños de los proyectos de infraestructura Física para la Policía Nacional y Centros Administrativos Municipales cofinanciados entre el Ministerio del Interior y Entidades Públicas.
CUMPLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	NO APLICA	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	SI	COMPONENTE AMBIENTAL	SI		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	NO	COMPONENTE SST	NO		-	-		
2	EXPERIENCIA GENERAL		SI			IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	22,43 SMLMV	22,43 SMLMV	"Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de consultoría que tiene por objeto: realizar los estudios y diseños para el sistema de protección contra incendios para el teatro Jorge Eliécer Gaitán, propiedad del instituto distrital de las artes."
CUMPLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	SI	AREA ACREDITADA	6.510,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	NO	COMPONENTE AMBIENTAL	NO		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	NO	COMPONENTE SST	SI		-	-		
3	EXPERIENCIA GENERAL		SI			IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	214,58 SMLMV	214,58 SMLMV	INTERVENTORÍAINTEGRALALOSCONTRATOSDEELABORACIÓNDEESTUDIOSYDISEÑOSREQUERIDOSPARALAOBTENCIÓNDELICENCIASDECONSTRUCCIÓNENCUALQUIERADESUSMODALIDADESY/OLICENCIADEURBANISMO,JUNTOCONLOSPERMISOSYAPROBACIONESNECESARIOSPARALACONSTRUCCIÓNDEINFRAESTRUCTURAPARAPRIMERASINFANCIASNUEVASENPREDIOSDESIGNADOSPORLASECRETARIADEEDUCACIÓNDELDISTRITOENDIFERENTESLOCALIDADESDELDISTRITO CAPITAL (GRUPO 1: PLAZUELA DE ÁLAMOS)
CUMPLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	NO APLICA	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	SI	COMPONENTE AMBIENTAL	SI		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	NO	COMPONENTE SST	SI		-	-		
4	EXPERIENCIA GENERAL		-			IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	NO	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		
5	EXPERIENCIA GENERAL		-			IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	NO	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		
6	EXPERIENCIA GENERAL		-			IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	NO	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		
7	EXPERIENCIA GENERAL		-			IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	NO	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		

	Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**3**
I.3.1	**Sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones**	***909,73 SMLMV***
I.3.1	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) 100%**	***228,45 SMLMV***
I.3.1	**Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos validos para acreditar experiencia expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido**	CUMPLE

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS SCRD-CMA-13-2026
OBJETO:	*"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DE SEIS (6) EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE SE IMPLEMENTARÁN EN PREDIOS UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, FONTIBÓN, CIUDAD BOLÍVAR Y SUBA, EN BOGOTÁ D.C., COMO INSUMO PARA LA POSTERIOR FASE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA"*
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	3 — PROPONENTE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

EL PROPONENTE ES PLURAL:	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN %	3.1 GENERALIDADES (B) Y (D)	FECHA RUP	LA FECHA DEL RUP ES POSTERIOR AL: 14/07/2026	CUMPLE	¿ES MIPYME ?	OBSERVACIÓN
NO	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	100%	(B) En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones. (D) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo **(Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso)**		SI	✓	SI	
						–		
						–		
						–		

10.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				CUMPLE	OBSERVACIÓN
	EXPERIENCIA ESPECIFICA			AREA A ACREDITAR		
ESPECIFICA	Por lo menos UNO (01) de los contratos, debe corresponder a UN (01) PROYECTO DE INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESCENARIOS CULTURALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS PARA EDIFICACIONES. Nota: Los AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESCENARIOS CULTURALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS podrán ser en cualquier tipo de edificación			600,00 m2	SI	✓	
	No. CONTRATOS APORTADOS VALIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA ASOCIADA AL AREA DE AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	1	Area Intervenida o construida acreditada con los contratos validos	**6.510,00 m2**			
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			91,38 SMMLV	SI	✓	
	No. CONTRATOS VALIDOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA ASOCIADA AL PRESUPUESTO OFICIAL	2	SMMLV acreditados con los contratos validos	**887,30 SMMLV**			
10.1. A	Para los casos en los cuales la interventoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:				NO	✗	
	* A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de interventoríaa en el **COMPONENTE AMBIENTAL**			CUMPLE			
	* A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de interventoría en el **COMPONENTE SOCIAL**			NO CUMPLE			
	* A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de interventoría en el **COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**			CUMPLE			
10.1.E	Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.				SI	✓	
10.1.F	Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98				NO APLICA	–	
10.1.G	¿El proponente acredito un unico contratos para acreditar experiencia?				NO APLICA	–	
	¿Ese unico contrato inició, se ejecutó, termino, se liquidó y se recibió a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y terminó su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección?				NO APLICA	–	
10.1.H	¿Del total de Contratos validos aportados para acreditar experiencia cuantos iniciaron ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10?				3		
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación				SI	✓	

10.1.1	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PROPONENTES PLURALES			NO APLICA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
D.i					–	
D.ii					✗	
D.iii					✗	

I.8.2	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no se solicitarán como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:		
I	El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos	CUMPLE	✓	
II	El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave"** debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	✓	

I.8.2	Proponente cumple con las EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 3

RECHAZADO

OBSERVACIONES

OBSERVANTE	COMITÉ EVALUADOR	FECHA	13/08/2026

Conforme a lo consignado en el Documento de RESPUESTA AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION- SCRD-CMA-13-2026 se ajusta en la evaluación Definitiva lo correspondiente al cumplimiento de la Experiencia Específica asociada a AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESCENARIOS CULTURALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS mediante el Contrato de Orden No. 2

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS SCRD-CMA-13-2026
OBJETO:	*"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DE SEIS (6) EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE SE IMPLEMENTARÁN EN PREDIOS UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, FONTIBÓN, CIUDAD BOLÍVAR Y SUBA, EN BOGOTÁ D.C., COMO INSUMO PARA LA POSTERIOR FASE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA"*
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	5
PROPONENTE:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

EL PROPONENTE ES PLURAL:	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN %	3.1 GENERALIDADES (B) Y (D)	FECHA RUP	LA FECHA DEL RUP ES POSTERIOR AL: 14/07/2026	CUMPLE	¿ES MIPYME ?	OBSERVACIÓN
NO	DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	100%	(B) En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones. (D) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo (Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso)		SI	1	SI	FECHA DEL RUP 18/067/2026

3.1	**C.Todos los Proponentes deben diligenciar el "Formato 3 – Experiencia"** y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros" y adjuntar los soportes que ahí se definen.	SI	1	
10.1	**K.** Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad requerirá su subsanación en los términos del numeral 1.6.			

VALIDACIÓN CONDICIÓN DE MIPYME DEL PROPONENTE:

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INTEGRANTE	CUMPLIMIENTO	
DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE
-		
-		
-		

VALIDACIÓN CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES:

Se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

INTEGRANTE	¿PRESENTA FORMATO?	FORMATO PRESENTADO	CUMPLIMIENTO	
DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	SI	13A	CUMPLE	CUMPLE
-				
-				
-				

10.1.D	Parafraseado: (se recomienda remitirse al numeral indicado del Documento Base) - El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. - El Proponente que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. - En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). - Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer . - En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**No DE CONTRATOS MAXIMOS QUE PUEDE PRESENTAR EL PROPONENTE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** **7**

10.1.D No. CONTRATOS PRESENTADOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA (El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo siete (7) contratos)	**2**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 5

NOTA: La verificación individual de los contratos se realiza conforme a la información y finalidad de acreditación indicada por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. Los resultados y valores reflejados en este resumen corresponden a la evaluación preliminar y podrán variar con ocasión de las subsanaciones a que haya lugar. El cumplimiento de los requisitos exigidos sobre contratos válidos se determina en el apartado "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", sin perjuicio de lo previsto en el numeral 4.1 para la asignación de puntaje.

CERT.		CERTIFICACION CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL				INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	VALOR QUE APORTA EL INTEGRANTE (SMMLV)	VALOR APORTADO POR CERTIFICACIÓN	OBJETO CONTRATO
1	EXPERIENCIA GENERAL	NO				DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	-	-	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, SOCIAL Y LEGAL A LOS DISEÑOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS Y ELÉCTRICOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN ESPACIO PARA UN AUDITORIO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ZIPAQUIRA DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES"
NO CUMPLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC	NO	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	NO	COMPONENTE AMBIENTAL	NO		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	SI	COMPONENTE SST	SI		-	-		
2	EXPERIENCIA GENERAL	SI				DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	210,15 SMLMV	210,15 SMLMV	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA. TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.
CUMPLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC	NO APLICA	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	SI	COMPONENTE AMBIENTAL	SI		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	NO	COMPONENTE SST	NO		-	-		
3	EXPERIENCIA GENERAL	-				DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	-	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		
4	EXPERIENCIA GENERAL	-				DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	-	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		
5	EXPERIENCIA GENERAL	-				DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	-	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		
6	EXPERIENCIA GENERAL	-				DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	-	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		
7	EXPERIENCIA GENERAL	-				DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	-	-	-
NO PRESENTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA AREA AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC	-	AREA ACREDITADA	0,00 m2		-	-		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA 40% PO	-	COMPONENTE AMBIENTAL	-		-	-		
	COMPONENTE SOCIAL	-	COMPONENTE SST	-		-	-		

	Número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**1**
LB.1	**Sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones**	***210,15 SMLMV***
LB.1	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) 100%**	***228,45 SMLMV***
LB.1	**Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos validos para acreditar experiencia expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido**	NO CUMPLE

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS SCRD-CMA-13-2026
OBJETO:	*"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DE SEIS (6) EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE SE IMPLEMENTARÁN EN PREDIOS UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, FONTIBÓN, CIUDAD BOLÍVAR Y SUBA, EN BOGOTÁ D.C., COMO INSUMO PARA LA POSTERIOR FASE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA"*
NO. DE PROPUESTA EN SECOP II:	5
PROPONENTE:	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

EL PROPONENTE ES PLURAL:	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN %	3.1 GENERALIDADES (B) Y (D)	FECHA RUP	LA FECHA DEL RUP ES POSTERIOR AL: 14/07/2026	CUMPLE	¿ES MIPYME ?	OBSERVACIÓN
NO	DISEÑOS Y CONTRUCCIONES SAS	100%	(B) En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.		SI	1	SI	FECHA DEL RUP 18/067/2026
			(D) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (**30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación**. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo					
			(Registro Único de Proponentes (RUP) renovado, vigente y en firme antes del cierre del proceso)					

10.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				CUMPLE	OBSERVACIÓN
	EXPERIENCIA ESPECIFICA			AREA A ACREDITAR		
ESPECIFICA	Por lo menos UNO (01) de los contratos, debe corresponder a UN (01) PROYECTO DE INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESCENARIOS CULTURALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS PARA EDIFICACIONES. Nota: Los AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESCENARIOS CULTURALES PARA LAS ARTES ESCÉNICAS podrán ser en cualquier tipo de edificación			600,00 m2	NO	0	
	No. CONTRATOS APORTADOS VALIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA ASOCIADA AL AREA DE AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	0	El proponente no cumple con la Experiencia Especifica asociada al área de AUDITORIOS Y/O TEATROS Y/O ESC. ART. ESC.	**0,00 m2**			
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.			91,38 SMMLV	SI	1	
	No. CONTRATOS VALIDOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ASOCIADA AL PRESUPUESTO OFICIAL	1	SMMLV acreditados con los contratos validos	**210,15 SMMLV**			
10.1. A	Para los casos en los cuales la interventoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:				NO	0	
	* A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de interventoríaa en el **COMPONENTE AMBIENTAL**			CUMPLE			
	* A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de interventoría en el **COMPONENTE SOCIAL**			NO CUMPLE			
	* A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de interventoría en el **COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**			NO CUMPLE			
10.1.E	Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.				NO APLICA	-0,5	
10.1.F	Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98				NO APLICA	-1	
10.1.G	¿El proponente acredito un unico contratos para acreditar experiencia?				SI	1	
	¿Ese unico contrato inició, se ejecutó, termino, se liquidó y se recibió a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y terminó su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección?				SI	1	
10.1.H	¿Del total de Contratos validos aportados para acreditar experiencia cuantos iniciaron ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10?				NO APLICA		
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación				NO APLICA	-1	

10.1.1	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PROPONENTES PLURALES			NO APLICA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
D.i						
D.ii						
D.iii						

I.8.2	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)		CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no se solicitarán como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:			
I	El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos	CUMPLE	1	
II	El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave"** debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	1	

I.8.2	Proponente cumple con las EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS PROPONENTE 5

RECHAZADO

OBSERVACIONES

OBSERVANTE	COMITÉ EVALUADOR	FECHA	13/8/2026

Conforme a lo consignado en el documento RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN – SCRD-CMA-13-2026, y teniendo en cuenta que, vencido el término otorgado mediante mensaje público de SECOP II No. CO1.MSG.9979191 del 18 de septiembre de 2026, el proponente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS no presentó pronunciamiento ni aclaración frente a la inconsistencia advertida respecto del Contrato de Orden No. 1, la información correspondiente a dicho contrato se tiene por no acreditada, de conformidad con el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones. En consecuencia, se ajusta la Evaluación Técnica Definitiva del Proponente No. 5 y se aplican las causales de rechazo previstas en los literales C y F del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones

Radicado: **20263300557223**
Fecha 25-09-2026 15:12

El Documento 20263300557223 fue firmado electrónicamente por:	
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	**Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural**, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, ID: 1026269278, daniel.gutierrez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-09-2026 15:51:40
Claudia Luz Garavito Fernandez	**Contratista**, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, ID: 51892066, claudia.garavito@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-09-2026 15:23:02
Andres Giovanny Chaves Rodriguez	**Contratista**, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, ID: 1018458832, andres.chaves@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-09-2026 15:42:43
Yraidis Maria Sanchez Zurita	**Contratista**, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, ID: 1013039838, yraidis.sanchez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-09-2026 15:13:11
3111b1d4610fb385aa3f208d4fb5ab880e3e26e15685a97cd9cb97a6f2d68d71 Codigo de Verificación CV: 448ab	